R NORMAS **REGLAMENTARIAS** 

# **HOCKEY SALA**

HCS

#### **INDICE:**

^	ANADITO		ABLI	
()	AMBITO	) I ) F	APII	CACIÓN

- TAMAÑO DEL CAMPO ١.
- 2. BANDAS EXTERIORES DE SEGURIDAD
- TRAZADO DEL CAMPO 3.
- ALTURA LIBRE DE OBSTÁCULOS 4.
- ORIENTACIÓN SOLAR 5.
- 6. ILUMINACIÓN
- 7. PAVIMENTO DEPORTIVO
- LA PORTERÍA
  - 8.1 EL MARCO
  - 8.2 TABLAS LATERALES Y DE FONDO
  - 8.3 LA RED
  - 8.4 LOS ELEMENTOS DE SUJECCIÓN DE LA RED
- 9. LA BOLA
- 10. EL PALO O STICK
- 11. EQUIPO DE PROTECCIÓN DE LOS PORTEROS
- 12. REDES DE SEGURIDAD
- 13. ESPÀCIOS ÚTILES AL DEPORTE
  - LA MESA DE CRONOMETRADORES Y LOS BANCOS DE 13.1 JUGADORES. ÁREA AUXILIAR
  - SALAS DE CALENTAMIENTO 13.2
- 14. MARCADOR
- 15. MEGAFONIA
- 16. CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)
- 17. UNIDAD DE CONTROL ORGANIZATIVO (UCO)
- 18. ESPACIOS AUXILIARES PARA LOS DEPORTISTAS
  - 18.1 VESTUARIOS, ASEOS DE DEPORTISTAS, ENTRENADORES
  - 18.2 **VESTUARIOS, ASEOS DE ARBITROS**
  - ENFERMERÍA PRIMEROS AUXILIOS 18.3
  - ÁREA DE CONTROL DE DOPAJE 18.4
  - ALMACÉN DE MATERIAL DEPORTIVO
- 19. ESPACIOS AUXILIARES SINGULARES
  - ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN 19.1 OFICINAS DE CAMPEONATO Y SALA ACREDITACIÓN
  - 19.2 19.3 **VESTUARIOS DE PERSONAL**
  - ESPACIOS PARA AUTORIDADES Y PERSONALIDADES
  - ESPACIOS PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN 19.4
- 20. ESPACIOS PARA LOS ESPECTADORES
- 21. ACCESIBILIDAD
- 22. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
- 23. FIGURAS
  - HCS-I EL CAMPO DE JUEGO
  - HCS-2 EL ÁREA

R NORMAS REGLAMENTARIAS

# **HOCKEY SALA**

HCS

- HCS-3 BANDA O BORDILLO
- HCS-4 LA PORTERÍA
- HCS-5 LA PELOTA
- HCS-6 EL PALO O "STICK" (Cara de juego)

R NORMAS REGLAMENTARIAS

# **HOCKEY SALA**

**HCS** 

### **0 AMBITO DE APLICACIÓN**

La presente Norma Reglamentaria es de aplicación en todos aquellos campos que se realicen total o parcialmente con fondos del Consejo Superior de Deportes para la práctica del hockey sala y donde se vayan a celebrar competiciones de la Real Federación Española de Hockey (RFEH). Es competencia de dicha Federación deportiva la homologación de cada instalación para la organización de competiciones oficiales de hockey sala. Este documento ha sido elaborado con la finalidad de normalizar los aspectos reglamentarios de toda instalación útil para la práctica de ese deporte, para lo cual se han tenido en cuenta los Reglamentos Internacionales vigentes y se ha sometido a consulta de la Real Federación Española de Hockey.

#### I. TAMAÑO DEL CAMPO

El campo de juego es un rectángulo de dimensiones 44,00 m de longitud entre las líneas de fondo y de 22,00 m de ancho entre las bandas laterales. Las dimensiones del campo de juego óptimas y recomendadas son las antes indicadas, aunque excepcionalmente podrían admitirse otras dimensiones del campo de juego entre los límites que se indican a continuación:

DIMENSIONES DEL CAMPO	Longitud (m)	Anchura (m)
Máximo	44	22
Mínimo	36	18

Es recomendable que la anchura de la pista sea la máxima (22 m) de modo que las líneas del área se unan a las líneas de fondo y no a las líneas de banda.

#### 2. BANDAS EXTERIORES DE SEGURIDAD

Alrededor del campo de juego debe existir un espacio libre de obstáculos a modo de corredor de I m de anchura, como mínimo, al exterior de las bandas o bordillos laterales y de I m como mínimo y recomendado de 3 m al exterior de las líneas de fondo.

Los muros o paredes próximos a las líneas de fondo deben estar acolchados o protegidos por redes para evitar rebotes peligrosos de la pelota en los tiros a puerta, especialmente en instalaciones deportivas pequeñas.

#### 3. TRAZADO DEL CAMPO

El trazado del campo será conforme con las figuras HCS-1 y HCS-2. Las líneas de marcas tendrán 5 cm de anchura y serán todas del mismo color, diferente y que contraste con el del campo de juego.

R NORMAS REGLAMENTARIAS

# **HOCKEY SALA**

**HCS** 

Las líneas de fondo y las líneas laterales forman parte del campo de juego.

Las líneas laterales estarán delimitadas por unas bandas laterales o bordillos de 10 cm por 10 cm de sección transversal con inclinación de al menos I cm hacia la pista. Las bandas laterales o bordillos serán de madera o de material de características similares con los bordes o aristas redondeadas y sus soportes o sujeciones no presentarán elementos salientes hacia el campo de juego ni serán peligrosos para los jugadores o árbitros. Véase la figura HCS-3.

Todas las líneas forman parte de la superficie que delimitan.

Las líneas discontinuas solo son obligatorias en competiciones internacionales

#### 4. ALTURA LIBRE DE OBSTÁCULOS

Será de 5 m como mínimo sobre el campo y las bandas exteriores. No obstante se recomienda 7 m de altura libre.

#### 5. ORIENTACIÓN

El eje longitudinal del campo en instalaciones al aire libre será N-S admitiéndose una variación comprendida entre N-NE y N-NO.

#### 6. ILUMINACIÓN

La iluminación artificial será uniforme y de manera que no provoque deslumbramiento a los jugadores, al equipo arbitral ni a los espectadores. Contará con los siguientes niveles mínimos de iluminación horizontal y rendimiento de color, de acuerdo con los criterios de la norma UNE-EN 12193 "Iluminación de instalaciones deportivas" que se indican a continuación:

NIVELES MÍNIMOS DE ILUMINACIÓN - HOCKEY SALA (Interior)				
	Iluminanci	Rend.		
NIVEL DE COMPETICIÓN	E <sub>med</sub> (lux)	Uniformidad E <sub>min</sub> / E <sub>med</sub>	Color (Ra)	
Competiciones internacionales y nacionales	750	0,7	80	
Competiciones regionales y locales, entrenamiento alto nivel	500	0,7	60	
Entrenamiento, deporte escolar y recreativo	300	0,7	60	

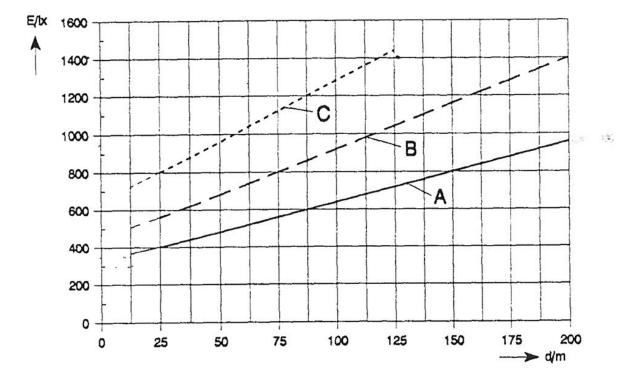
La Federación Internacional de Hockey recomienda que en competiciones televisadas el nivel de iluminación mínima sea de 1.000 lux.

NIDE 2017	R NORMAS REGLAMENTARIAS	HOCKEY SALA	HCS
--------------	-------------------------------	-------------	-----

En pistas al exterior se contará con los siguientes niveles mínimos de iluminación y máximos de deslumbramiento (GR) que se indican en la citada norma:

NIVELES MÍNIMOS DE ILUMINACIÓN - HOCKEY SALA (Exterior)				
	Iluminancia horizontal		Rend.	
NIVEL DE COMPETICIÓN	E <sub>med</sub> (lux)	Uniformidad E <sub>min</sub> / E <sub>med</sub>	Color (Ra)	GR ≤
Entrenamiento, deporte escolar y recreativo	200	0,7	60	55

Para retransmisiones de TV color y grabación de películas se requiere un nivel de iluminancia vertical en función de la velocidad de la acción y la dimensión del objeto, en la citada norma UNE-EN 12193, los deportes se han clasificado, en ese sentido, en tres grupos A, B y C; el hockey sala pertenece al grupo B. El valor de la iluminancia vertical varia con la distancia de la cámara al objeto, para determinarlo véase el siguiente gráfico:



Nivel de iluminación vertical a mantener en función de la distancia máxima de tiro de las cámaras (UNE-EN12193)

#### 7. PAVIMENTO DEPORTIVO

Son aptos los pavimentos de madera o sintéticos, fijos o desmontables. Los pavimentos rígidos no son recomendables.

NIDE
2017

#### R NORMAS REGLAMENTARIAS

# **HOCKEY SALA**

HCS

El pavimento deportivo tendrá una superficie plana, no adherente, de color que contraste con el de la bola y cumplirá los siguientes requisitos, basados en la norma UNE-EN 14904:2007 "Superficies para áreas deportivas. Especificaciones para suelos multideportivos de interior":

REQUISITOS SUPERFICIE DEPORTIVA DE INTERIOR HOCKEY SALA			
Reducción de fuerza (Absorción impactos)	RF≥35% RF≥25%	Competiciones y entrenamiento ámbito nacional Competiciones regionales, locales, recreativo, escolar	
Deformación vertical	≤ 3mm ≤ 2mm	Competiciones y entrenamiento ámbito nacional Competiciones regionales, locales, recreativo, escolar	
Deslizamiento		80 - 110	
Resistencia a impactos	Sin fisuras, grietas o deformaciones mayores de 0,5 mm para impactos de 8Nm		
Resistencia a huella	Sin fisuras, grietas o deformaciones mayores de 0,5 mm a las 24 h. de realizar el ensayo		
Cargas rodantes*	Sin fisuras, grietas o deformaciones mayores de 0,5 mm para carga mínima de 1500 N		
Resistencia a abrasión	Superficies sintéticas: Máxima pérdida de peso 1.000 mg (1000 ciclos, ruedas H-18, carga 1,0 kg)		
Resistencia a aprasion	Recubrimientos y lacas: Máxima pérdida de peso 80 mg (1000 ciclos, ruedas CS-10, carga 0,5 kg)		
Reflectancia especular	Pa	ra un ángulo de 85° se anotará el valor obtenido	
Brillo especular	Para un ángulo de incidencia de 85°: ≤ 30% Superficies mates; ≤ 45% Superficies lacadas		
Emisión de formaldehído	Los productos elaborados con formaldehído deben ensayarse y pertenecerán a clase: E1 ó E2		
Contenido de pentaclorofenol (PCP)	Las superficies deportivas no deben contenerlo como componente del producto o de sus materias primas		
Reacción al fuego	Deben ensayarse y clasificarse según UNE-EN 13501-1 declarando Clase y Subclase resultante de comportamiento frente al fuego		
Planeidad/Regularidad Superficial ("in situ")		≤ 6 mm con regla de 3 m; ≤ 2 mm con regla de 0,3 m	

<sup>\*</sup> En caso de que la superficie deba soportar tribunas telescópicas o equipamiento rodante pesado.

R NORMAS REGLAMENTARIAS

# **HOCKEY SALA**

**HCS** 

Los pavimentos deportivos de pistas exteriores cumplirán los siguientes requisitos:

REQUISITOS SUPERFICIE DEPORTIVA DE EXTERIOR HOCKEY SALA				
Pendientes de evacuación	Transversal y máxima del 1%			
Planeidad / Regularidad Superficial ("in situ") UNE-EN 13036-4	≤ 6 mm con regla de 3 m; ≤ 2 mm con regla de 0,3 m			
Reducción de fuerza (sintéticos) UNE-EN 14808	RF≥25%			
<b>Deformación vertical (sintéticos)</b> UNE-EN 14809	≤ <b>6</b> mm			
<b>Deslizamiento (sintéticos)</b> UNE-EN 13036-4	55 - 110			
Resistencia a tracción (sintéticos) UNE-EN 12230	≥ 0,40 MPa			
Alargamiento de rotura (sintéticos) UNE-EN 12230	≥ 40 %			

El fabricante y el instalador del pavimento deportivo, facilitarán la documentación del pavimento deportivo que incluirá, al menos, lo siguiente:

- Resultados de las pruebas de ensayo en laboratorio de una muestra del pavimento.
- La descripción del procedimiento de instalación del mismo.
- Información sobre el mantenimiento del pavimento deportivo.
- Los resultados de los ensayos "in situ" (Reducción de fuerzas, deformación, deslizamiento, reflectancia, planeidad) y su conformidad con los requisitos exigidos.

#### 8. LA PORTERÍA

El campo de juego de hockey sala estará equipado con dos porterías que se colocan en el centro de las líneas de fondo y concretamente en las líneas de portería, al exterior de dichas líneas. Sus medidas interiores son 2 m de alto por 3 m de ancho. Véase figura HCS-4. Las porterías deben estar firmemente fijadas al suelo, que según su diseño puede ser por medio de cajetines a suelo o autoestables con sistema antivuelco (por ejemplo con anclajes fijos o desmontables). Cumplirán las normas reglamentarias de la Real Federación Española de Hockey y la norma UNE-EN 750 "Porterías de hockey".

La portería cumplirá especialmente los requisitos de resistencia y estabilidad que indica la norma UNE-EN 750 antes citada.

La portería consta de marco, elementos de sujeción de la red y la red.

NID	E
2017	

#### R NORMAS REGLAMENTARIAS

# **HOCKEY SALA**

**HCS** 

#### 8.I EL MARCO

El marco está compuesto por los postes y el larguero, construidos del mismo material (madera, acero, aleación ligera o material plástico) de material no corrosivo o protegido de la corrosión.

Los postes y el larguero tendrán sección de lados de 8 x 8 cm y color blanco. Los postes no deben sobresalir del larguero. Véase la figura HCS-4.

Los bordes o aristas estarán redondeados con un radio mínimo de 3±1 mm.

#### 8.2 TABLAS LATERALES Y DE FONDO

Tendrán 0,46 m de altura, las laterales se colocan fijas a los postes sin sobresalir de ellos y las de fondo fijas a las laterales, serán de color oscuro en su parte interior. Véase la figura HCS-4. Las tablas laterales y de fondo no son obligatorias.

#### 8.3 **LA RED**

De malla cuadrada, puede realizarse con hilos de fibras naturales (cáñamo, yute) o sintéticas (nailon) el diámetro del hilo será de 2 mm como mínimo, el ancho de la malla será como máximo de 4,5 cm.

# 8.4 LOS ELEMENTOS DE SUJECCIÓN DE LA RED

La red debe estar fija a la parte interior de los postes y del larguero a intervalos no mayores de 15 cm y sujeta a las tablas laterales y de fondo por la parte exterior, sin estar tensa para evitar que la pelota pueda rebotar al exterior y de forma que la pelota, no pueda pasar por algún hueco entre ella y los postes, el larguero o las tablas laterales o de fondo.

Las sujeciones de la red a los postes y al larguero deben estar diseñadas de tal forma que no puedan dañar a los jugadores, para ello se exige que las aberturas no excedan de 8 mm o sean mayores de 2,5 cm y no se usarán ganchos de acero abiertos.

#### 9. LA BOLA

La pelota será esférica, dura, de superficie exterior uniforme y color blanco u otro autorizado que contraste con el color del pavimento deportivo. Tendrá una circunferencia entre 23,5 cm máximo y 22,4 cm mínimo y un peso entre 163 g máximo y 156 g mínimo. Véase la figura HCS-5.

#### 10. EL PALO O "STICK"

El palo o "stick" cumplirá las normas reglamentarias de la Real Federación Española de Hockey.

R NORMAS REGLAMENTARIAS

# **HOCKEY SALA**

**HCS** 

El palo está formado por un mango recto y una cabeza o pala curvada, tendrá una cara plana lisa solamente en la parte inferior de su lado izquierdo (cara de juego), el palo tendrá una transición lisa desde el mango hasta la pala. El otro lado del palo, el lado derecho con el que no se juega, será redondeado y liso. Todos los bordes estarán redondeados con radio menor de 3 mm. Las tolerancias de sus dimensiones se indican en la figura HCS-6. Cualquier curvatura a largo de su longitud tendrá un continuo y suave perfil y estará limitada a una flecha máxima de 25 mm.

El palo será de madera o de otro material que sea adecuado para la práctica del hockey sala y no suponga riesgo para la salud de los deportistas, no son admisibles materiales metálicos o componentes metálicos. Se pueden añadir cintas y resinas en tanto la superficie permanezca lisa.

El tamaño será tal que, incluyendo cualquier revestimiento, pueda pasar por un aro de 5,1 cm de diámetro interior. La longitud desde la parte superior del mango a la parte inferior dela pala no será superior a 105 cm. El peso total no será mayor de 737 g

La velocidad de la bola no sobrepasará el 98% de la velocidad del palo. Esto se comprueba experimentalmente en laboratorio, con un simulador que proporciona una velocidad de 80 km/h al palo, la velocidad de la pelota se calcula a partir del tiempo que necesita para pasar por dos puntos fijos de medida y se expresa como un porcentaje de la velocidad del palo. Este ensayo se realiza con pelotas aprobadas por la Federación Internacional de Hockey (FIH) y en laboratorios autorizados por la FIH. Se realizan cinco mediciones y las condiciones de laboratorio son: 20°C de temperatura y 50% de humedad relativa.

# 11. EQUIPO DE PROTECCIÓN DE LOS PORTEROS

Los porteros dispondrán de los siguientes equipos de protección individual:

- Protecciones o guantes de portero, con unas dimensiones máximas de ancho 22,8 cm y longitud de 35,5 cm cuando se colocan planos con la palma hacia arriba. No deben tener ningún elemento para sujetar el palo o stick cuando no se esté sujetando con la mano.
- Protecciones para las piernas (guardas): Tendrán un máximo de 30 cm de ancho una vez colocadas en las piernas.

Las protecciones cumplirán los requisitos de la norma UNE-EN 13546 "Ropa de protección. Protectores para las manos, los brazos, el pecho, el abdomen, las piernas, los pies y los genitales para porteros de hockey sobre hierba y protectores de espinillas para jugadores. Requisitos y métodos de ensayo" de acuerdo con el nivel de rendimiento correspondiente que indica la norma (Hombres nivel 4 ó 5, mujeres nivel 3, jóvenes nivel 3, niños nivel 2). Así mismo para poder ser utilizados dispondrán de la declaración de conformidad con los requisitos esenciales de la Directiva 89/686/CEE

NIDE	R
2017	NORMAS REGLAMENTAI

# **HOCKEY SALA**

**HCS** 

o, en su caso, el Reglamento (UE) 2016/425 relativo a los equipos de protección individual.

#### 12. REDES DE SEGURIDAD

Se colocarán redes detrás de las líneas de fondo fuera de la banda exterior de seguridad para detener las bolas, las redes tendrán un ancho de malla como máximo igual al de la red de porterías, estarán suspendidas a lo largo de toda la anchura del campo de juego y las bandas de seguridad y tendrán una altura mínima de 4 m, llegarán hasta el suelo y no estarán tensadas para evitar rebotes.

#### 13. ESPACIOS ÚTILES AL DEPORTE

# 13.1 LA MESA DE CRONOMETRADORES Y LOS BANCOS DE JUGADORES. ÁREA AUXILIAR

Al exterior de una de las bandas de seguridad del campo de juego, existirá un espacio para la mesa de cronometradores y para los bancos de jugadores, con anchura mínima de I m y recomendado de 1,50 m. Véase la figura HCS-1.

La mesa de cronometradores y técnicos se situará frente a la línea central al exterior de la banda de seguridad. La mesa tendrá dimensiones suficientes para tres o cuatro técnicos. En competiciones deportivas de ámbito nacional, la mesa de cronometradores estará acondicionada para el seguimiento electrónico de los encuentros (línea de teléfono, enchufes eléctricos, conexión a internet y transmisión de datos).

Los bancos para jugadores, reservas, técnicos de los equipos, etc. se situarán a ambos lados de la mesa de cronometradores, con capacidad al menos para 10 personas cada uno.

En competiciones donde se dispongan espectadores próximos a los bancos de jugadores y la mesa de cronometradores por seguridad es recomendable disponer protecciones transparentes.

En instalaciones deportivas donde se vayan a celebrar competiciones de alto nivel deportivo se dispondrá por razones de seguridad, un área auxiliar alrededor del campo de juego y las bandas de seguridad, consistente en un espacio perimetral para cámaras, fotógrafos, publicidad, atención médica, zona de seguridad externa, etc., al exterior de las bandas de seguridad, con una dimensión mínima de 2 m y de 3 m en la zonas de bancos de jugadores y mesa de cronometradores, como zona protegida. La zona protegida (pista de juego, bandas de seguridad, mesa de cronometradores, bancos de jugadores y espacio perimetral exterior) no será accesible ni de paso para los espectadores.

R NORMAS REGLAMENTARIAS

# **HOCKEY SALA**

**HCS** 

#### 13.2 SALAS DE CALENTAMIENTO

En competiciones de alto nivel, además de la pista de hockey sala principal de la instalación deportiva, se requiere disponer de dos salas adicionales para entrenamiento y calentamiento antes del partido.

#### 14. MARCADOR

El marcador se colocará en situación de perfecta visibilidad para la mesa de cronometradores, para jugadores y el público. El marcador indicará los nombres de los equipos y reflejará los tantos.

En competiciones de ámbito nacional, se dispondrá un marcador electrónico de forma que pueda ser operado desde la mesa de anotadores. Se situará a una altura y en una posición que pueda ser visto correctamente por los jugadores, cronometradores y los espectadores. Dispondrá de cronometraje electrónico mostrando el tiempo jugado, los goles, faltas acumuladas y los periodos de juego.

#### 15. MEGAFONÍA

En instalaciones deportivas donde se vayan a celebrar competiciones nacionales de alto nivel, la instalación deportiva deberá contar con instalación de megafonía. La instalación de megafonía debe permitir controlar de forma individual el sistema de sonido en las áreas donde se encuentran los representantes de los medios de comunicación y comentaristas.

El sistema de megafonía debe estar diseñado para hacer automáticamente avisos en caso de emergencia, tanto a deportistas como a los espectadores.

# 16. CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)

En instalaciones deportivas donde se vayan a celebrar competiciones nacionales de alto nivel, la instalación deportiva deberá contar con instalación de circuito cerrado de televisión en color, si así lo requieren las autoridades de prevención de la violencia en el deporte, no obstante es recomendable prever su instalación.

La instalación de circuito cerrado de televisión dispondrá de cámaras fijas y móviles que controlen el interior y el exterior (graderío, accesos, etc.), suministro propio de electricidad y se manejará desde la sala de control organizativo de la instalación.

### 17. UNIDAD DE CONTROL ORGANIZATIVO (UCO)

En instalaciones deportivas donde se vayan a celebrar competiciones nacionales de alto nivel, si así lo requieren las autoridades de prevención de la violencia en el deporte, en razón a la importancia de la competición, el número de asistentes, la seguridad de la misma y la modalidad de su desarrollo, se dispondrá una sala de control desde la que

R NORMAS REGLAMENTARIAS

# **HOCKEY SALA**

**HCS** 

se tenga una visión general de la instalación (pista, graderíos, etc.), dicha unidad de control organizativo dispondrá, como mínimo, de circuito cerrado de televisión, megafonía y enlaces de radio y telecomunicación, así como los demás medios que resulten necesarios para el control del recinto.

#### 18. ESPACIOS AUXILIARES PARA LOS DEPORTISTAS

#### **18.1 VESTUARIOS, ASEOS DE DEPORTISTAS**

Se dispondrán, como mínimo, dos vestuarios independientes, uno para cada equipo. Los vestuarios dispondrán de zona de cambio de ropa con bancos y perchas, zona de duchas con espacio para secado y zona de aseos con cabinas de inodoros y lavabos.

Las características de dichos espacios se detallan en la norma NIDE "Salas y Pabellones".

Los vestuarios estarán situados lo más cerca posible de la pista de juego, en el lateral de la zona de bancos y con acceso directo a la misma. Los vestuarios tendrán una altura libre mínima de 2,50 m y estarán compuestos por zonas con las características siguientes:

- Zona de cambio de ropa de los jugadores, para 10-20 personas aproximadamente, equipada con bancos, percheros o armarios guardarropa, camilla para masaje y pizarrón. Superficie mínima de 35 m².
- Zona de duchas, con suelo antideslizante e impermeable, con al menos 10 duchas.
- Zona de inodoros y lavabos con espejos y secadores de pelo.

Por motivos de seguridad puede ser necesaria la instalación de un túnel de protección respecto del posible graderío, que podrá ser extensible desde la pista hasta la entrada a los vestuarios.

#### 18.2 VESTUARIOS, ASEOS DE ARBITROS

Se dispondrá un vestuario para árbitros, que podrá utilizarse, cuando no haya competición, como vestuario de entrenadores, monitores o profesores. El vestuario dispondrá de zona de cambio de ropa con bancos y perchas, zona de duchas con espacio para secado y zona de aseos con cabinas de inodoros y lavabos. En el mismo vestuario o anexo a él habrá una zona para redacción de actas, informes, etc. con el mobiliario apropiado. Así mismo las características de dichos espacios se detallan en la norma NIDE "Salas y Pabellones".

#### 18.3 ENFERMERÍA - PRIMEROS AUXILIOS

Se dispondrá de forma que el acceso a ella desde la pista sea fácil y contará con una rápida salida hacia el exterior para evacuación de accidentados, lesionados o enfermos.

R NORMAS REGLAMENTARIAS

# **HOCKEY SALA**

**HCS** 

Estará equipada con una mesa de exploración, camilla, mesa escritorio, sillón, armario botiquín, perchero y equipo de material médico imprescindible para los primeros auxilios. La sala de primeros auxilios deberá estar disponible tanto para los deportistas como para el público si no existe otra específica para el público.

# 18.4 ÁREA CONTROL DE DOPAJE

En competiciones oficiales se dispondrá el área de control de dopaje, que tendrá un uso exclusivo para este fin. Debe cumplir los requisitos que establece la Orden PRE/1832/2011, de 29 de junio, por la que se regula el área de control del dopaje, el material para la toma de muestras y el protocolo de manipulación y transporte de muestras de sangre y dispondrá de los siguientes espacios:

- Una sala de espera con sillas y frigorífico para bebidas no alcohólicas ni otras substancias que pudieran dar resultado adverso, así como recipiente/s para recogida de los envases de las bebidas.
- Una sala de trabajo contigua a la sala de espera y comunicada directamente con ella con mesa, sillas y un frigorífico con llave para guardar las muestras hasta su traslado.
- Sala de toma de muestras de orina contigua a la sala de trabajo (En caso de competiciones para hombres y mujeres es recomendable dos) con inodoro, lavabo y espejo.
- Sala de extracción de sangre como sala adicional contigua a la sala de trabajo o bien como un espacio incluido en dicha sala de trabajo. Si es sala adicional se dotará de frigorífico con llave para guardar las muestras hasta su traslado.

#### 18.5 ALMACÉN DE MATERIAL DEPORTIVO

Se dispondrá un almacén de material deportivo, de tamaño suficiente para guardar material deportivo de hockey sala y se podrá cerrar con llave. Dispondrá de acceso fácil o directo a la pista deportiva, cumplirá los requisitos de la norma NIDE "Salas y Pabellones".

#### 19. ESPACIOS AUXILIARES SINGULARES

# 19.1 OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO Y SALA DE ACREDITACIÓN

Son los espacios destinados a las personas encargadas de la gestión administrativa de la instalación deportiva para hockey sala. Su tamaño estará de acuerdo con el tamaño de la instalación deportiva a la que sirve, no obstante es recomendable que cada área tenga un espacio de no menos de 20 metros cuadrados. Cumplirá los requisitos de la norma NIDE "Salas y Pabellones".

Para las competiciones nacionales de alto nivel se dispondrá un despacho o sala para la instalación de la oficina de organización del Campeonato.

R NORMAS REGLAMENTARIAS

# **HOCKEY SALA**

**HCS** 

#### 19.2 VESTUARIOS DE PERSONAL

Los vestuarios de personal serán de un tamaño en función del número de personas que participan en la preparación de la pista de juego, limpieza, mantenimiento de instalaciones técnicas, etc. Estos vestuarios se dispondrán separados del área de vestuarios de deportistas y de árbitros.

#### 19.3 ESPACIOS PARA AUTORIDADES Y PERSONALIDADES

En grandes instalaciones deportivas donde se vayan a celebrar competiciones deportivas relevantes, se dispondrá una zona de recepción y estancia de autoridades y personalidades, que se encontrará cerca de la Tribuna de autoridades.

#### 19.4 ESPACIOS PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En grandes instalaciones deportivas donde se desarrollen importantes eventos deportivos se dispondrán espacios para los representantes de los medios de comunicación y las instalaciones que requieren, dichos espacios estarán separados de las zonas de espectadores y con accesos independientes.

Para competiciones de alto nivel, así mismo, se requiere que la instalación deportiva disponga de entrada diferenciada para los medios de comunicación con zona de recepción y disponga de los siguientes espacios:

- Tribunas para la prensa separadas de los espectadores, con asientos equipados con escritorio, línea de teléfono, enchufes eléctricos, conexión a internet y transmisión de datos, impresora, etc.
- Cabinas para comentaristas de radio y TV con espacio de 3 m x 3 m cada una, con ventana de posible apertura en el frente de las cabinas, con buena visibilidad y sin obstáculos de la pista de juego, dispondrá de enchufes eléctricos, conexión a internet, impresora, etc.
- Espacios para cámaras de TV, alrededor de la pista de juego y en posiciones elevadas, la planificación debe ser coordinada con expertos competentes de los medios de TV.
- Salas de trabajo de medios de comunicación, dispondrán de cerradura con llave y estarán equipadas con suficientes tomas de electricidad, conexiones telefónicas e Internet y equipadas con mobiliario de oficina (mesas, sillas, etc.).
- Sala de conferencias de prensa, equipada con micrófonos y sistema de megafonía, tomas de electricidad y mobiliario suficiente para un número mínimo de 50 personas.
- Zona mixta que permita a los representantes de los medios de comunicación hablar y/o entrevistar a los jugadores, en la pista o en el camino de la pista a los vestuarios y/o desde los vestuarios y la salida de la instalación. Esta zona debe estar separada y no ser accesible para los espectadores y tendrá acceso controlado y diferente del de los deportistas.

R NORMAS REGLAMENTARIAS

# **HOCKEY SALA**

**HCS** 

• Se preverá un aparcamiento reservado para zona de medios de comunicación, entrada directa y diferenciada al interior de la instalación deportiva y una tribuna igualmente reservada, así como una sala con instalaciones de catering para su uso.

#### 20. ESPACIOS PARA LOS ESPECTADORES

Los espacios para los espectadores permitirán ver las competiciones deportivas que tengan lugar y dispondrán de los espacios auxiliares necesarios como son: vestíbulo/s de acceso con zona y carteles de información, control de accesos, taquillas, barcafetería, aseos, guardarropa, etc. Los espacios para espectadores se diseñaran y construirán de forma que sean accesibles para personas con discapacidad de forma no discriminatoria, independiente y segura, se reservarán plazas para personas de movilidad reducida (I para usuarios de silla de ruedas por cada 100 plazas o fracción) y cumplirán la normativa nacional, autonómica y local al efecto. Los espacios destinados a los espectadores cumplirán los requisitos del Código Técnico de la Edificación (CTE) y demás normativa vigente, en especial la de espectáculos públicos, accesibilidad e incendios. Asimismo estos espacios cumplirán los requisitos de la norma NIDE "Salas y Pabellones".

El n° de espectadores a prever depende del nivel y del carácter del evento deportivo. Para la celebración de eventos deportivos de carácter nacional es necesario prever un n° mínimo de 250 plazas de espectadores.

En competiciones de ámbito nacional y alto nivel deportivo, se dispondrá una Tribuna de autoridades y personalidades, la cual estará en una posición central del graderío, cerca del campo de juego y próxima a la zona de recepción y estancia de autoridades y personalidades. La tribuna no deberá ser accesible para el resto del público. Tendrá una capacidad para, al menos, 20 personas.

Las instalaciones deportivas donde se vayan a realizar competiciones deportivas de alto nivel deben disponer de accesos independiente para jugadores y árbitros distintos de los de público, de forma que aquellos no puedan entrar en contacto físico con el público.

#### 21. ACCESIBILIDAD

Las instalaciones deportivas para hockey sala se diseñaran y construirán de forma que sean accesibles para personas con discapacidad, de forma no discriminatoria, independiente y segura.

Dispondrán de un itinerario exterior accesible a la instalación y de itinerarios accesibles a la pista principal, los espacios deportivos auxiliares, (Vestuarios, enfermería, aseos, etc.) y los espacios para espectadores.

NIDE	
2017	RE

#### R NORMAS REGLAMENTARIAS

# **HOCKEY SALA**

**HCS** 

Los citados espacios deportivos, auxiliares y para espectadores serán accesibles, cumplirán los criterios de accesibilidad que se indican en la norma NIDE "Salas y Pabellones" así como la normativa nacional, autonómica y local al efecto. Se recomienda que cumplan los requisitos de las Normas UNE de "Accesibilidad".

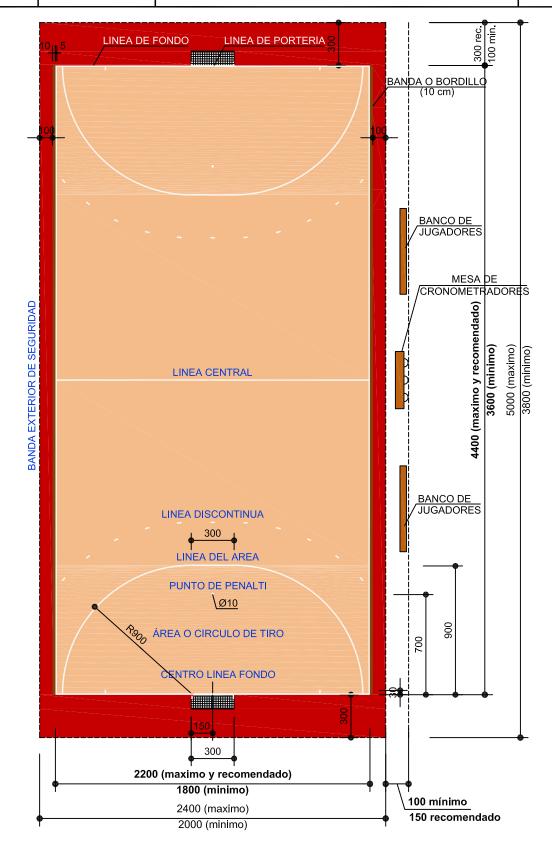
#### 22. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Reglas de Hockey Sala 2017. Federación Internacional de Hockey.
- Manual de instalaciones de Hockey indoor. Federación Internacional de Hockey, septiembre 2008.
- Reglamento de partidos y competiciones. Real Federación Española de Hockey.
- Normas UNE-EN de "Superficies y Equipamientos deportivos"
- Normas UNE-EN de "Iluminación de instalaciones deportivas"
- Normas UNE-EN de "Instalaciones para espectadores en instalaciones deportivas"
- Normas UNE de "Accesibilidad"

R NORMAS REGLAMENTARIAS

# **HOCKEY SALA**

**HCS** 



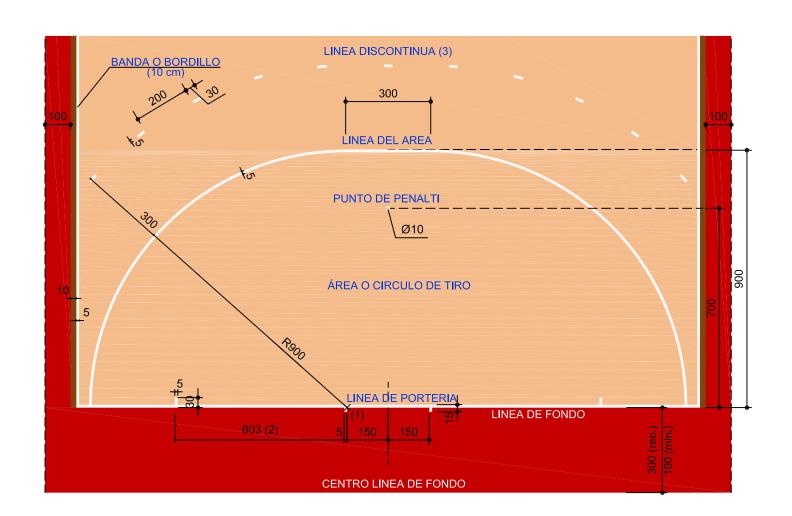
Todas las lineas de marcas tienen 5cm de ancho LAS LINEAS DISCONTINUAS SOLO SON OBLIGATORIAS EN COMPETICIONES INTERNACIONALES

EL CAMPO DE JUEGO HCS-1

R NORMAS REGLAMENTARIAS

# **HOCKEY SALA**

**HCS** 



#### \*TODAS LAS LINEAS DE MARCAS TIENEN 5cm DE ANCHO

- (1) CENTROS DE SEMICIRCULOS DEL AREA: EN LA ARISTA FRONTAL INTERIOR DEL POSTE MAS CERCANO A CADA UNO
- (2) DIMENSION MEDIDA DESDE LA LINEA DEL POSTE DE LA PORTERIA, LA DIMENSION DESDE EL POSTE DE LA PORTERIA ES DE 600cm
- (3) LINEAS DISCONTINUAS SOLO OBLIGATORIAS EN COMPETICIONES INTERNACIONALES

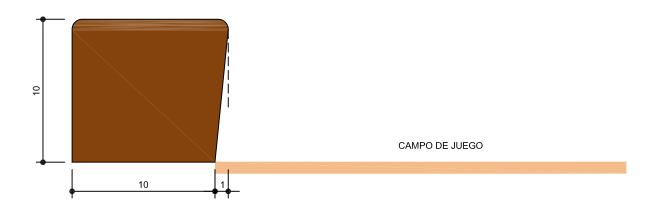
EL ÁREA HCS-2

Cotas en centimetros

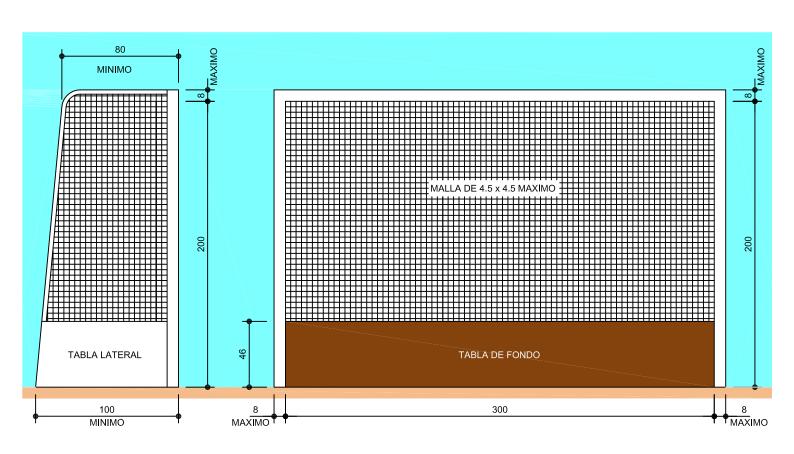
R NORMAS REGLAMENTARIAS

# **HOCKEY SALA**

**HCS** 



BANDA O BORDILLO HCS-3



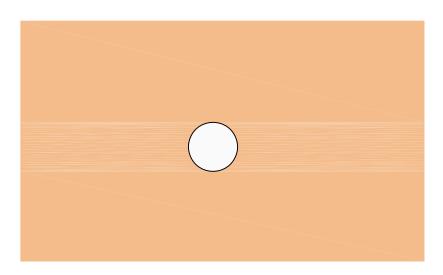
LA PORTERIA HCS-4

Cotas en centimetros

R NORMAS REGLAMENTARIAS

**HOCKEY SALA** 

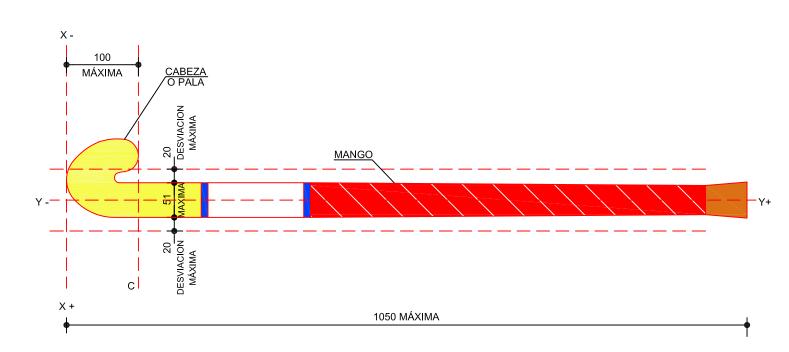
**HCS** 



CIRCUNFERENCIA (cm): 23.5-22.4

PESO (g): 163-156

LA PELOTA HCS-5



**EL PALO O STICK (cara de juego) HCS-6** 

Cotas en milimetros